



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/840/Add.2
13 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 114 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión (tercera parte)

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

I. INTRODUCCIÓN

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 114 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/50/840 y Add.1
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 65ª y 67ª, celebradas los días 9 y 12 de septiembre de 1996. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/50/SR.65 y 67).

II. EXAMEN DE UN PROYECTO DE DECISIÓN

3. En la 67ª sesión, celebrada el 12 de septiembre, el Presidente de la Comisión presentó oralmente un proyecto de decisión.
4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión oralmente propuesto por el Presidente sin someterlo a votación (véase el párrafo 5).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

5. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas

La Asamblea General toma nota de los siguientes documentos: la nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "La administración de las obras de arte en las Naciones Unidas"¹, el informe del Secretario General sobre la administración de locales², y el informe del Secretario General sobre los procedimientos establecidos para la aplicación de la sección 29 del artículo VIII de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946³, y toma nota asimismo de los informes del Secretario General y del Grupo de Trabajo intergubernamental especial de expertos establecido de conformidad con la resolución 48/218 A de la Asamblea General sobre los mecanismos jurisdiccionales y de procedimiento para una gestión adecuada de los recursos y fondos de las Naciones Unidas⁴, la nota del Secretario General en la que se transmiten las opiniones de la Junta de Auditores sobre la mejora de las funciones de supervisión en las Naciones Unidas⁵ y el informe del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas⁶, y decide aplazar el examen de esos informes hasta el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

¹ A/50/742.

² A/50/676.

³ A/C.5/49/65.

⁴ A/49/98 y Corr.1 y Add.1 y 2, y A/49/418.

⁵ A/49/471 y Corr.1.

⁶ A/49/633.